

DECRETO ALCALDICIO N° 876/
DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 800 DE FECHA 18.03.2024

REQUINOA, 25 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N°025 de fecha 21.03.2024 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°800/18.03.2024, que autoriza contratación vía trato directo para el Traslado Desarme y Rearmado de Estantería Full-Space Móvil, ya que se encontró errores involuntarios en dicho decreto.

El Decreteto Alcaldicio N°800 de fecha 18.03.2024 Modifica Decreto Alcaldicio N° 3418 de fecha 26.12.2023.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 18.03.2024, que autoriza contratación vía trato directo.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.999 **"Otros"** Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

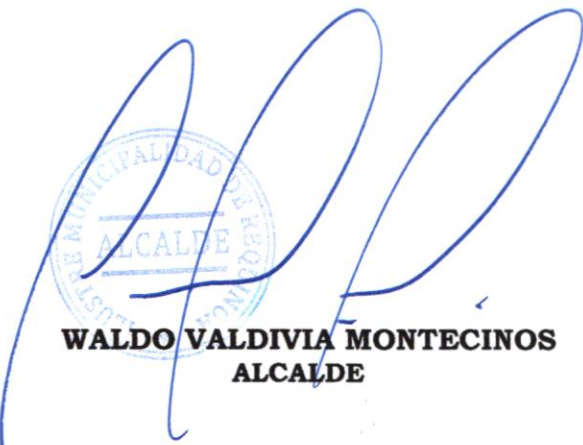
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/AST/Efs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE